

recibido en la ocupacion de Roma, en la dispersion del Sacro Colegio y en la espulsion sacrilega de su persona. Respondió pues con dignidad y firmeza apostólica á las instancias que le hicieron aquellos diversos personajes, y entre las cartas que con este motivo escribió, merece ser íntegramente copiada la que dirigió el 26 de agosto de 1809 al cardenal Caprara, arzobispo de Milan, que falleció en Paris el 24 de julio de 1810. Es como sigue:

«Hemos recibido en esta ciudad el 19 del corriente vuestra carta de 19 de julio, en la que como arzobispo de Milan, segun decís, esponéis el deseo de S. M. I. acerca de que los arzobispos y obispos nombrados ya para las iglesias vacantes de Francia, reciban de Nos la institucion canónica. Declaraís tambien que el emperador no exige que hagamos mencion alguna de él en las bulas apostólicas; con tal que no espresemos que obramos así por nuestro propio impulso. Por poco que reflexioneis en semejante proposicion, no podreis menos de ver que eso seria lo mismo que reconocer y admitir en S. M. el derecho y ejercicio del nombramiento de los obispos; pues la chancillería imperial, de que me habláis, representa en sus atribuciones la persona misma de S. M. y obra en su nombre y con arreglo á sus órdenes. Mas despues del gran número de novedades introducidas, contra las cuales, como bien lo sabeis, hemos inútilmente reclamado tantas veces: despues de las violencias ejercidas contra tantos eclesiásticos; despues de la deportacion de tantos obispos y de la mayor parte de los cardenales, entre otros del cardenal Pacca, detenido en Fenestrelle; despues de la ocupacion del patrimonio de San Pedro; despues de haber sido nuestra propia persona asaltada á mano armada en nuestro propio palacio, y trasportada, como no lo debeis ignorar, de un sitio á otro, siempre estre-

chamente custodiada, sin poder tener comunicacion ni aun con los obispos á quienes en ciertos lugares no se ha permitido mas que venir á saludarnos, y aun esto en presencia de guardias que nos vigilaban, y á quienes ni aun de este modo ha sido licita en otros lugares ninguna comunicacion con nuestra persona; despues, volvemos á decirlo, de tantos atentados sacrilegos y de otros muchos que pasamos en silencio, porque seria muy largo el referirlos, y contra los cuales, como ya lo sabeis, los concilios generales han fulminado anatemas, ¿cómo podríamos reconocer el derecho en cuestion, sin faltar á nuestros deberes, sin ponernos en contradiccion con Nos mismo, y causar grande escándalo entre los fieles, que creen que el cansancio de las penalidades que hemos sufrido ó el temor de otras aun mayores, es lo que nos hace faltar á nuestro deber y aprobar públicamente lo que antes habíamos reprobado con tanta solemnidad? Pesad estas razones en la balanza del santuario y no en la de la prudencia de la carne.

»A pesar de tal estado de cosas, Dios sabe cuán ardientemente deseamos dar pastores á las iglesias vacantes de Francia, que tantas pruebas de predileccion nos han dado, y cuánto nos afanamos por hallar un modo de hacerlo que esté en armonía con las circunstancias, con nuestro ministerio y con nuestro deber. Pero ¿podemos proceder en un asunto de tanto interés sin consultar á nuestros consejeros? Y ¿cómo podremos consultarlos habiendo sido separado de ellos por la violencia, y habiéndonos privado de la libre comunicacion con ellos y de todo lo que es necesario para el despacho de tales expedientes? Hasta el momento actual, ni aun secretario tenemos. Por lo demás, si S. M. ama realmente la paz de la Iglesia católica, es conveniente que se reconcilie con su Gefe;

que destruya las innovaciones religiosas; contra las que hemos reclamado inútilmente; que nos restituya nuestra Sede y á la Sede apostólica sus Estados, que son el patrimonio de San Pedro y no nuestro; que vuelva á los fieles el derecho de comunicar libremente con su Padre y Pastor supremo, derecho de que les priva nuestro cautiverio; que en fin, haga volver á entrar los cardenales en nuestro seno y los obispos en medio de sus rebaños, y entonces todo volverá á entrar en la apetecida senda del orden.

»Tambien Nos, en medio de nuestra triste situacion, no cesamos de rogar á Dios, en cuya mano está el corazon de los hombres, por el mismo que es el autor de tantos males: creeríamos que todas nuestras penas estaban bastante recompensadas, si el Altísimo se dignara traerlo á mejores pensamientos. Si los altos designios de Dios no permiten que este deseo se realice, lamentaremos en el fondo de nuestra alma todos los males que puedan seguirse, y que no podrán imputársenos con justicia, pues por nuestra parte nada omitiremos para prevenir estos males en cuanto de Nos dependa.

»Por lo tocante á los que dicen que no hacemos diferencia alguna entre lo temporal y lo espiritual, bien conocido os es nuestro verdadero modo de pensar para que podais desmentir semejante calumnia; y por otra parte sabeis que no nos es licito dejar indefenso el patrimonio de la Iglesia, sin faltar esencialmente á nuestros deberes y sin hacerlos cernos perjuros....»

Este documento, dice el caballero Artaud (1), en el que se echa de ver algo del magestaoso estilo de los Padres, es notable por la mucha habilidad con que el Papa, al declarar que rogaba por el emperador, atenuaba

en cierto modo, pero sin debilidad, el golpe que le habia dado con su bula de excomunion.

La firmeza que Pio VII demostró en sus respuestas al cardenal Caprara y á otros obispos, así como en sus conferencias con el prefecto del departamento, puso en una embarazosa situacion á Bonaparte, pues creía este que una vez que el Papa estuviese separado de sus ministros y consejeros, seria fácil alcanzar de él cuanto se quisiera (1). Entonces trató de formarse un partido entre los cardenales residentes en Paris y servirse de ellos para mover al Pontífice y hacerle condescender á sus deseos; mas tampoco consiguió nada con esta nueva tentativa. Por otra parte la cuestion del matrimonio dividió al Sacro Colegio en cardenales que Napoleon queria á todo trance separar del Pontífice, y en cardenales que este no habria acaso visto con placer á su lado (2). Por una y otra parte quedó cada cual en el terreno que al parecer se habia propuesto defender.

Bonaparte resolvió, pues, formar una comision compuesta de cardenales, obispos y otros eclesiásticos para proponerles diversas cuestiones y oír su parecer.

Además del grande, importante y esencial asunto de la confirmacion de los obispos, Bonaparte pensaba arreglar los asuntos generales de la Iglesia; pero deseando siempre que las determinaciones que se tomaran, no solo no se opusieran á sus designios, sino que sirvieran á la ejecucion de sus vastos planes. Muy bien sabia que no podia dejarse por mucho tiempo á la Iglesia en aquel estado próximo á la anarquía, sin ningun centro de unidad (supuesto que se habia interrumpido la libre comunicacion de los fieles con el Romano Pontífice) y privada de aquellos tribunales existentes en Roma, á los que se recurría de

(1) *Historia del Papa Pio VII*, t. 2, p. 268.

(1) *Memor. del cardenal Pacca*, t. 2, p. 24-26.

(2) *Hist. del Papa Pio VII*, t. 2, p. 208.

todas las partes del mundo en los asuntos eclesiásticos. También echaba de ver que tarde ó temprano tendría á su despecho que devolver á Roma su obispo particular, ó en la persona de Pio VII, ó en la de su sucesor, volviendo á colocar en aquella ciudad la Sede pontificia. Mas todo esto, según sus ideas, debía verificarse sin abandonar los dominios eclesiásticos que había usurpado, ni la soberanía de Roma, á la cual quería que el mismo Papa y el Sacro Colegio renunciasen espontáneamente, sometiéndose á todas las condiciones que les prescribiera. También quería prevenir para lo sucesivo en materias de disciplina las controversias entre los obispos de su imperio, en cuyo número contaba al Papa, pretendiendo, según la opinión moderna, que no eran las demás iglesias, hijas y discípulas de la Iglesia romana, las que debían someterse á su maestra y madre, sino que la Iglesia romana debía seguir las doctrinas y opiniones de estas.

Para preparar el camino á la ejecución de sus planes había formado en 16 de noviembre de 1809 la comisión de que hemos hablado compuesta del cardenal Fesch, presidente, del cardenal Maury, del arzobispo de Tours, de los obispos de Nantes, de Tréveris, de Evreux y de Verceil, del abate Emery, superior general de san Sulpicio en Paris, y del P. Fontana, general de los bernabitas, que se retiró desde las primeras sesiones. Esta comisión las celebraba en el palacio del cardenal Fesch.

Bonaparte le mandó proponer tres series de cuestiones: la primera, concerniente al gobierno de la Iglesia en general; la segunda, sobre el concordato; y la tercera, relativa á las iglesias de Alemania, é Italia, y á la bula de excomunión (1). La redacción de las respuestas fué confiada en la forma siguiente: las de la

(1) *Memor. para la hist. ecles. del siglo XVIII*, t. 3, p. 521.

primera serie, al obispo de Tréveris; las de la segunda, al obispo de Nantes; y las de la tercera, al arzobispo de Tours. De allí á algun tiempo, es decir, el 11 de enero de 1810, el Consejo eclesiástico envió sus respuestas á las cuestiones que el emperador había sometido á su deliberación. El abate Emery rehusó firmarlas, diciendo que no convenía que él pusiese su firma al lado de la de los cardenales y obispos. En realidad, las contestaciones no eran lo que podía ni debía esperarse de prelados tan ilustres y recomendables (1). Es cierto que no se encontraba en ellas ni en las que se dieron en el siguiente año la perfidia criminal y cismática de los Acacios, Focios y Crammer; pero cuánto distaban también del lenguaje apostólico que usaron para con sus príncipes y soberanos, no diremos los Atanasios, los Hilarios, los Basilio y los Ambrosios, sino en tiempos más cercanos los Tencin, los Beaumont y otros ilustres obispos franceses! En aquellas respuestas ríndese alguna vez homenaje á la verdad y á los principios de la sana doctrina; pero los elogios de piedad, de justicia y de celo por el culto católico, prodigados á un soberano que acababa de usurpar el patrimonio de la Iglesia y retenía en prisión á su Gefe supremo; la calumniosa acusación hecha al excelente Pontífice de no pensar más que en intereses puramente temporales, y de descuidar sus deberes en el gobierno de las cosas sagradas; la censura poco respetuosa, y las más veces injusta y falsa, de las máximas de la Iglesia romana y de la conducta de los Papas; y los funestos consejos dados á Napoleon para favorecer sus designios, hacen desear á los buenos franceses que se borren de los anales de la Iglesia de Francia unos monumentos tan poco honrosos.

Solamente indicaremos algunas de las cues-

(1) *Memor. del cardenal Pacca*, t. 2, p. 26-31.

tiones propuestas que revelan claramente los designios de Napoleon.

«No cabe duda (son sus propias palabras), que desde algun tiempo á esta parte, la corte de Roma está reducida á unas pocas familias; que los asuntos de la Iglesia son en ella examinados y dirigidos por un corto número de prelados y teólogos, naturales de las pequeñas poblaciones inmediatas á Roma (1), que no se hallan en estado de conocer bien los grandes intereses de la Iglesia universal, ni de apreciarlos convenientemente. En este estado de cosas, ¿no sería oportuno convocar un concilio? ¿No sería conveniente que el consistorio ó Consejo privado del Papa se compusiera de prelados de todas las naciones que pudieran ilustrar á Su Santidad? Aun suponiendo que se reconozca que no es necesario introducir mudanzas en la constitución actual de la Santa Sede, ¿no reúne el emperador en su persona las facultades de que en otro tiempo gozaban los reyes de Francia, los duques de Brabante, los reyes de Cerdeña, los duques de Toscana, etc., en lo tocante al nombramiento de los cardenales y otras prerogativas? La comisión contestó á estas preguntas, diciendo era de parecer que no había lugar á la convocación de un concilio, porque el de Treto había examinado el mismo asunto, y decidió que no se po-

(1) Este aserto del emperador no era cierto, pues entonces mismo se contaban entre los cardenales los Pignatelli, los Caraccioli, los Ruffo, los Carraffa y otros de ilustres familias napolitanas; los Litta, los Scotti, los Crivelli y otros de Milan; cinco cardenales de las primeras casas de Roma, los dos Dorias, Mattei, Gabrielli y Albani; y por último, había también cardenales de otras ciudades ilustres de Italia; si había algunos naturales de las inmediaciones de Roma, no les faltaban por cierto las luces y conocimientos que deben servir de regla para el gobierno de la Iglesia universal. Esta frase del emperador da á conocer con cuánta sabiduría había obrado en los tiempos antiguos la corte romana atrayendo á Roma y colmando de honores á los individuos de las más nobles familias de las principales ciudades de Italia.

dian dictar leyes al Papa en la elección de cardenales; que además, un concilio nacional no tenía autoridad bastante para formar reglamentos y cánones, y que no se podía reunir un concilio ecuménico sin el Gefe de la Iglesia: respuesta muy sabia á la que nada puede oponerse. Mas para mitigar algo la severidad de los principios exactos en que se fundaba, añadieron, que el emperador podía exigir que el Papa le reconociese el derecho de nombrar cardenales y las demás prerogativas que en otros tiempos habían tenido los soberanos de los reinos y países reunidos al imperio francés.

La más importante de las cuestiones propuestas versaba sobre la negativa del Papa á confirmar los nombramientos de los obispos. «No habiendo faltado el gobierno francés, decían, á la observancia del concordato, si el Papa rehusaba ejecutar los convenios y llevar á cabo las intenciones del emperador ¿qué convendría hacer en semejante caso para el bien de la Religión? La comisión, después de manifestar las diversas reglas seguidas de muchos siglos atrás por la Iglesia en lo tocante á la elección y confirmación de los obispos, declaró, que no hallándose compuesta más que de un corto número de prelados, no se creía autorizada para discutir una cuestión tan importante, y proponía la reunión de un concilio nacional de todos los obispos del imperio francés, con el objeto de examinar este asunto, y proponer los medios de remediar los males que ocasionaba la negativa de las bulas pontificias.

No quedó satisfecho el emperador con esta contestación, porque no se le decía claramente, como él lo deseaba, que el concilio nacional podía dar una decisión y suministrar otro modo de institución canónica en defecto de la del Papa. Mandó entonces llamar á Duvoisin, obispo de Nantes, que gozaba de su favor; le dijo que la respuesta de la comisión le parecía incompleta, y le dictó una nota

invitándole á que la comunicara á los demas individuos de la comision. En ella trataba de probar que estando abolido el concordato de 1801, la iglesia de Francia podia sustituir á la confirmacion, que el Papa se negaba á dar, otros medios de institucion canónica (1). Ciertamente era gracioso ver á un jóven militar, educado en medio de las armas y de los campos de batalla, dictando á un obispo reglas sobre la disciplina eclesiástica y sobre el gobierno de la Iglesia.

En vista de esto creyó la comision deber dar una respuesta mas satisfactoria al emperador. Reiterole desde luego el dictámen de convocar un concilio nacional de todos los obispos del imperio; luego declaró, que si el Papa insistia en la resolucion de no dar las bulas en favor de los presentados para las Sedes episcopales, vista la imposibilidad de recurrir por de pronto á un concilio ecuménico, y para prevenir los graves é inminentes males de que se veia amenazada la Iglesia de Francia, se podia con la autoridad del concilio sustituir á la confirmacion pontificia la institucion canónica dada por el metropolitano á sus obispos sufragáneos, y que esta institucion le seria dada al metropolitano por el obispo mas antiguo de la provincia, hasta que el Papa ó sus sucesores tomasen la resolucion de ejecutar el Concordato.

En la tercera y última série, se preguntaba primeramente qué medios convendria emplear para librar la Iglesia de Alemania del desorden en que se hallaba: los obispos proponian un Concordato poco mas ó menos como el de Francia (2). En segundo lugar, el em-

(1) Fragmentos relativos de la hist. ecles. de los primeros años del siglo XIX, p. 144.

(2) Mem. para la Hist. ecles. del siglo XVIII, t. 3, p. 530-531.

perador preguntaba qué se debia hacer para regularizar una nueva circunscripcion de los obispados en Toscana y otras regiones, si el Papa rehusaba su cooperacion: los obispos respondieron, que la Toscana y los demas paises no se hallaban en un estado de sufrimiento como la Alemania; que las iglesias estaban regularmente organizadas, y que era digno de la sabiduría y moderacion del emperador el suspender la ejecucion de las mejoras que proyectaba. La última cuestion se referia á la bula. Preguntábase qué partido habria que tomar para impedir que en tiempos de turbulencias y calamidades los Papas se dejasen llevar á tales excesos de poder. La respuesta á esta cuestion es, entre todas las del informe, la mas difícil de justificar. Los obispos discutieron los motivos de la bula, hablando de ellos con bastante ligereza. Llegaron hasta el punto de declararla nula y de ningun efecto: pintaron bajo falso punto de vista la política de la Santa Sede, y la hicieron casi responsable de los procedimientos de su perseguidor. Sensible es que unos prelados se hubiesen mostrado complacientes hasta el punto de dar en cierto modo la razon á un hombre, en quien no podian menos de ver un enemigo de la Iglesia. Esta conducta es una nueva y humillante prueba de la influencia que el espíritu de intriga y de ambicion ejerce hasta en las personas mas distinguidas por su mérito y por su rango (1).

En una de las contestaciones dadas por el Consejo eclesiástico al emperador, se suscitó una cuestion sobre los artículos orgánicos añadidos al Concordato y solemnemente desaprobados por el Pontífice en el consistorio de 26 de mayo de 1802 asi como en varias representaciones hechas por el Santo Padre durante su permanencia en Paris en 1805. A pesar de

(1) Mem. del card. Pacca, t. 2, p. 32-33.

esta conocida desaprobacion del Pontífice, los prelados pretendian justificar en términos generales una parte de aquellos artículos, como consecuencia de la libertad y principios de la Iglesia de Francia. Solamente pidieron al emperador la revocacion de algunos, y entre otros de el que estaba concebido en estos términos: «Los vicarios generales de las sedes vacantes continuarán en sus funciones aun despues de muerto el obispo, mientras dure la vacante.» Hicieron y con razon observar que este artículo era contrario á las disposiciones de los sagrados cánones, y en particular á las del concilio de Trento que establecen que, inmediatamente despues de la muerte del obispo, la jurisdiccion episcopal pasa de derecho al cabildo de la catedral, á quien por lo tanto pertenece nombrar el vicario general que gobierne la diócesis mientras siga vacante la Silla. Sin duda parecerá extraño que estos prelados hiciesen semejante representacion al emperador á los diez años despues de haber sido proclamados los artículos orgánicos por el gobierno; mas por lo que en lo sucesivo diremos, se comprenderá por qué razon se inflamó tan repentinamente su celo por los cánones del concilio de Trento, y por qué se mostró Napoleón tan dispuesto á conceder la revocacion de este artículo.

La condescendencia de los prelados no hizo mas que acabar de escitar á un hombre que ya era por sí mismo demasiado emprendedor (1). No hablaba mas que de restablecer las libertades de la iglesia galicana, al mismo tiempo que dejaba caer el yugo mas duro sobre la Iglesia. En 17 de febrero de 1810 hizo expedir un senado-consulta, en el que se decia que el Papa no podia gozar de un poder temporal en el interior del imperio; que debia

(1) Mem. para la Hist. Ecles. del siglo XVIII, t. 3, p. 504-532.

residir en Paris; prometer no hacer cosa alguna contra los cuatro artículos de 1682, y prestar un juramento. Muchos senadores, á pesar de la acostumbrada complacencia de su corporacion, votaron contra este estravagante acto. En 25 de febrero Napoleón decretó que el edicto de 1682 sobre los cuatro artículos del clero era ley para todo el imperio. Estos artículos eran el tema obligado de la conversacion de los que menos los entendian y se oia designar el ultramontanismo como una espantosa heregia, cabalmente en aquellos momentos en que la Iglesia romana era víctima de la mas violenta persecucion. Desde aquel punto quedaron los eclesiásticos sometidos á una rigurosa inquisicion. Insertáronse de intento en el nuevo código penal disposiciones encaminadas á suministrar pretexto de ensañarse contra ellos, y se decidió que toda soberanía extranjera era incompatible con el ejercicio de la autoridad espiritual en el interior del imperio.

Mientras que por todos los medios procuraba Bonaparte que se diera institucion canónica á los obispos nombrados por él, se ventilaban otras cuestiones con bastante viveza en el seno de la Iglesia católica de la Gran Bretaña, relativas á un *veto* que se queria dar al rey sobre la eleccion de obispos. Hasta entonces la corte nada habia influido en el nombramiento de estos (1). Pero se discurrió conferirle el derecho de rechazar aquellos cuya lealtad pudiera ser puesta en duda, y se resolvió poner esta condicion á la emancipacion absoluta de los católicos, que estos solicitaban. Los autores del proyecto fueron, segun parece, varios individuos distinguidos del parlamento, apoyados por algunos católicos legos.

(1) Mem. para la Hist. Ecles. del siglo XVIII, p. 533-538.

Este proyecto habia sido aprobado en su origen por Milner, uno de los vicarios apostólicos de Inglaterra, y por algunos obispos de Irlanda; pero despues retractaron su aprobacion. Particularmente en Irlanda, hasta el pueblo se pronunció enérgicamente contra dicho proyecto. Considerábase la influencia del gobierno en la eleccion de obispos como subversiva de la Religion. Hasta entonces tampoco habia tenido el gobierno que quejarse, ni sospechar de la fidelidad de los obispos católicos: ¿por qué habia de tener temores para lo sucesivo? Los obispos de Irlanda se reunieron varias veces con este objeto. En 14 de setiembre de 1808 declararon en una reunion de veinte y cinco prelados, que no convenia introducir ningun cambio en la forma canónica que hasta entonces se habia seguido para el nombramiento de los obispos, y esta resolucio[n] la confirmaron tambien posteriormente.

Sin embargo, los autores del proyecto prosiguieron en su ejecucion. Los lores Grenville y Grey, Ponsomby é Hippisley, individuos del parlamento, y el abogado católico Butler publicaron algunos escritos en defensa del *veto*. La oposicion de los obispos les contenia. Trabajaban en atraerlos á secundar sus miras, é indicaron una asamblea de católicos en Lóndres para el 4.º de febrero de 1810. En ella iba á formularse una peticion, que se debia presentar al parlamento, y en la que se diria que los católicos se hallaban dispuestos, si se empleaba para con ellos un sistema liberal, á entrar en arreglos que sin lastimar su fé ni su disciplina asegurasen la lealtad de los súbditos nombrados para las sedes episcopales. Tres de los vicarios apostólicos ingleses y un obispo coadjutor asistieron á esta reunion, y por de pronto parecieron unidos para una negativa; pero habiendo Poynter, coadjutor de Lóndres, cambiado de parecer despues de haber oido un discurso del presidente de la asamblea, arrastró en pos de sí

á dos vicarios apostólicos, Douglas y Collingridge, y todos firmaron una resolucio[n] conforme al proyecto. Milner, que era el otro vicario apostólico, fué el único que se opuso, y se unió por un contrario dictámen á los obispos de Irlanda, cuyo agente era en Inglaterra.

Estos, despues de haber sabido la resolucio[n] del 4.º de febrero, convocaron á su vez una asamblea que se reunió en Dublin el 24 de febrero de 1810 y los dos dias siguientes. A ella asistieron cuatro arzobispos y doce obispos, y tomaron muchas determinaciones. En la primera se dice que compete á los obispos juzgar, sin intervencion de las personas legas, de los puntos de fé y de disciplina: hay que advertir, que ellos achacaban á las personas legas todos los pasos dados en aquel asunto. La segunda resolucio[n] confirma la que habian tomado unánimemente en 14 de setiembre de 1808. La quinta dice que los obispos no querian mas subsidios que los que sus fieles les ofrecieran espontáneamente: temian que el aceptar una asignacion fija fuese lo mismo que imponerse una cadena, y criticaban lo que sobre este particular se acababa de hacer en Inglaterra. Estas resoluciones fueron firmadas por diez y seis obispos y aprobadas luego por otros nueve.

Instruido Poynter de esta deliberacion, escribió varias cartas á Troy, arzobispo de Dublin, lamentándose de que no se hubiesen comprendido bien sus deseos y los pasos que habia dado. «Él no habia comprometido, decía á su colega, los intereses de la Religion, ni se habia manifestado dispuesto á secundar los arreglos proyectados sino en el caso de que no lastimaran la fé ni la disciplina: tales eran los términos de la resolucio[n] de 4.º de febrero.» Esta esplicacion no produjo avenencia, y en Dublin continuaron pronunciándose enérgicamente contra el *veto*.

En 1813 se presentó al parlamento un

bill para la emancipacion entera de los católicos, que hubiesen sido admitidos en las dos cámaras y podido ascender de este modo á todos los empleos; pero en 24 de mayo fué desechado por una débil mayoria.

Sin embargo, como el *veto* seguia siendo objeto de animadísimas discusiones, Poynter, obispo de Halia, que de coadjutor habia pasado á ser vicario apostólico de Londres, creyó deber dirigirse á Roma para obtener una decisió[n]. El estado de la capital del mundo cristiano no era entonces el mas favorable para tratar de un asunto tan delicado. No habia en Roma mas que algunos prelados, que con sus complacencias ó sumision habian podido librarse del destierro. Quarantotti, uno de ellos, vicepresidente de la Propaganda, contestó en 16 de febrero de 1814 á Poynter, que se podia prestar el juramento propuesto, y obligarse á no mantener con el Soberano Pontífice, ni con sus ministros, correspondencia alguna que tendiese á turbar la iglesia protestante, con tal que por esto no se entienda que no es permitido predicar en favor de la Religion católica. El prelado aprobaba tambien el *veto* régio.

Este rescripto ocasionó mucho ruido en Inglaterra y particularmente en Irlanda. Los partidarios del *veto* lo hicieron valer como una decisió[n] solemne en su favor; pero los demas disputaron el derecho que el vice-prefecto se habia atribuido de pronunciar por sí solo en este grande asunto. Habiendo regresado de allí á poco el Papa á Roma, Milner acudió tambien quejándose del rescripto, y haciendo valer sus motivos y los de los obispos de Irlanda. Murray, coadjutor de Dublin, pasó tambien á Roma con el mismo objeto, y poco despues se mandó comparecer tambien á Poynter. El Soberano Pontífice oyó sus razones, y sin embargo no tomó ninguna decisió[n] formal. Solo una carta del cardenal Litta, prefecto de la Propaganda, anunció que nada se innovaría

antes de la emancipacion acordada, y que el Santo Padre no consentiria nunca que su correspondencia con los obispos quedara sometida á la inspeccion del gobierno.

No se calmaron los ánimos con esta publicacion y en 1813 volvió á reunirse con este motivo otra asamblea de obispos en Dublin. Confirmáronse las resoluciones tomadas repetidas veces por el cuerpo episcopal de Irlanda, y se determinó enviar á Roma dos prelados encargados de representar mas enérgicamente al Santo Padre los inconvenientes del *veto* y la repugnancia de los católicos de Irlanda á admitir semejante concesion. Mas estos sucesos nos conducen á la época en que Pio VII fué definitivamente restablecido en el ejercicio de su doble poder, y de aqui allá tenemos aun que referir las desgracias de su cautividad.

Despues de haber recibido Napoleon las contestaciones de los prelados, dejó á estos mismos que trabajasen con Pio VII para hacerle renunciar al partido que habia tomado de no dar la institucion canónica á los obispos nombrados por el emperador (1).

Poco tiempo despues, el 23 de marzo de 1810, diez y nueve obispos del imperio frances escribieron en comun al Santo Padre una carta (2), en la que bajo pretesto de solicitar la ampliacion de las facultades que se les habian concedido para las dispensas de matrimonio, renovaron la peticion de que se diese la institucion á los que habian sido presentados para las Sedes episcopales, hablando del particular en términos que podian pasar por amenazas. Declararon que la Iglesia, abandonada del Papa, se veria en el penoso caso de proveer por sí misma á su propia conservacion. El Santo Padre, guiado por su buen sentido, se dignó conceder de buena

(1) Mem. del card. Pacca, t. 2, p. 33-35.

(2) Fragmentos relativos á la Historia Eclesiástica de los primeros años del siglo XIX, p. 60.